

A CELEBRAR:

El día **28 de septiembre de 2013**, a las **9.00 horas** en **primera convocatoria** y de no concurrir el quórum necesario a las **10.00 horas** en **segunda convocatoria**.

Lugar:

ZONA COMERCIAL II
CALLE DIEZ S/N
EUROVILLAS (NUEVO BAZTÁN)

De conformidad con el artículo 13 y concordantes de los Estatutos de la Entidad en su calidad de propietario, le convoco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el lugar, fecha, hora, indicados en este escrito, y con el siguiente

Orden del día

- 1º.** Presentación de la Memoria del ejercicio 2012. Aprobación, si procede, de la liquidación y estado de cuentas a 31 de diciembre de 2012 y fijación del presupuesto para el ejercicio 2013, que únicamente incluye incremento de los servicios que presta la Entidad; si bien con posibles incrementos, para que la Entidad asuma el pago al Canal de Isabel II, de la diferencia del contador general, evitando así la derrama que el mismo realiza a los usuarios, bien del ejercicio en curso o del total de la derrama cobrada en éste y años anteriores.
- 2º.** Nombramiento de auditor de cuentas perteneciente al R.O.A.C. o quien le sustituya, según el artículo 12 a) de los Estatutos.
- 3º.** Nombramiento de Presidente y de las personas necesarias para cubrir las vacantes del Consejo Rector, según el art. 18 y concordantes de los Estatutos.
- 4º.** Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria figura expuesta en el domicilio social, y que se registrá por las siguientes normas aprobadas por el Consejo Rector, y por lo regulado en los Estatutos:

- a) En el domicilio social de esta Entidad se hallan a disposición de los socios, la Memoria y cuentas del ejercicio anterior, con el informe de los censores y el presupuesto para el próximo ejercicio.
- b) Los propietarios que no reciban esta notificación, bien por el cambio de domicilio no comunicado a la Entidad o por cualquier otra circunstancia y tengan conocimiento de esta convocatoria, pueden presentarse en la oficina, antes de la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener su acreditación.

- c) Para asistir a la Asamblea, deberá entregarse previamente la TARJETA DE ASISTENCIA que se adjunta a la convocatoria y exhibir D.N.I. o pasaporte, y, en el caso de menores, personas jurídicas y cotitulares, documento público bastante.
- d) Para efectuar las delegaciones de asistencia en terceros, se tendrá que entregar el volante adjunto a esta Convocatoria, siendo válido únicamente la papeleta enviada por esta Entidad.
- e) Al objeto de facilitar la tramitación y posterior desarrollo del acto, se prestará el servicio de recogida de las TARJETAS DE ASISTENCIA y entrega de la TARJETA DE VOTACIÓN, desde el día 23 al 27 de septiembre en las horas normales de oficina y a partir de las 9.00 horas de la mañana del día de la celebración, cerrándose ineludiblemente esa posibilidad a las 11.00 horas, del mismo día.
- f) Formarán parte de la mesa, además de los miembros del Consejo Rector, el Representante de la Comunidad de Madrid y los de los Ayuntamientos.
- g) Igualmente serán invitados a formar parte de la mesa el Auditor designado, los Asesores que precise la Presidencia y como consecuencia de las alteraciones de orden público que se produjeron en Asambleas anteriores, el Notario de guardia, al objeto de que levante acta de presencia, recogiendo testimonio de cuanto anteceda en relación a estos hechos y autenticando la grabación de la Asamblea y de los medios audiovisuales de los que se disponga.
- h) Conforme prevé el artículo 30.a) de los Estatutos, es un derecho únicamente de los miembros de la Entidad, asistir por sí o por medio de representante a la Asamblea General. En consecuencia la asistencia e intervenciones se limitarán exclusivamente a los propietarios que figuren registrados como tales en la base de datos de la Secretaría, según los artículos 8.2 y 26.2.d) de los Estatutos, o a sus representantes debidamente acreditados.
- i) Con objeto de que los asistentes obtengan una idea general de los asuntos a debate, desde la mesa se hará una exposición inicial de todos los temas del orden del día. Tras ello, se abrirá el turno de intervenciones desde el atril de oradores, para lo cual y con el fin de conseguir el mayor número de participación y seguir el orden de solicitud, se facilitará, en una mesa auxiliar, papeletas de intervención, que deberá de cumplimentarse y entregarse directamente al Secretario o personal de la Entidad que auxilie el Acto; limitándose cada una de las exposiciones a un tiempo no superior a diez minutos.
- j) Respecto al nombramiento y la renovación de miembros del Consejo Rector, como en el año anterior, en las papeletas de votación que habrán de cumplimentar los asistentes, únicamente se identificarán con el nombre del grupo, aquellas candidaturas que se hayan presentado antes del 31 de agosto, las restantes que deseen optar serán identificadas con una letra en orden de llegada.
- k) Para todo lo no recogido en estas normas y que pueda surgir en el desarrollo de la Asamblea, se estará a lo establecido por los Estatutos de la Entidad y, en consecuencia, a la calificación del Presidente del Consejo Rector, según el artículo 15 y concordantes de los mismos.

Al objeto de que la Asamblea pueda comenzar puntualmente le sugiero su presencia con alguna antelación a la hora fijada para su inicio.

Eurovillas, septiembre de 2013
El Presidente

